

## ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2016-MDP/C

Pachacamac 15 de Noviembre del 2016

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Noviembre del 2016, Exp. N° 1290-2016 de fecha 21 de Octubre del 2016, Informe N° 071-2016-MDP/GTDE de fecha 10 de Noviembre del 2016 e Informe N° 353-2016-MDP/GAJ de fecha 11 de Noviembre del 2016, emitido por la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, sobre "Encargar el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde por la Participación del Señor Alcalde Hugo León Ramos Lescano al VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas denominado "Turismo y Rutas Ancestrales", los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Noviembre del 2016, en las ciudades de Urubamba y Ollantaytambo - Cuzco - Perú" y:

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 23607 Ley de Reforma V Constitucional del Capítulo XIV del Título sobre Descentralización y Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra consagrada en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", establece en su artículo 32° numeral 15 que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes, sean estas de orden nacional o urubambas.

Que, mediante Exp. N° 1290-2016 de fecha 21 de Octubre del 2016, el Presidente de la Federación Latinoamericana de Ciudades Turísticas, remite invitación al Señor Alcalde Hugo León Ramos Lescano a fin de participar en el "VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas denominado "Turismo y Rutas Ancestrales", el mismo que se desarrollará a partir del 21 de Noviembre al 26 de Noviembre del 2016, en las ciudades de Urubamba y Ollantaytambo Cuzco - Perú.

Que, mediante Informe N° 071-2016-MDP/GTDE de fecha 10 de Noviembre del 2016, la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, señala que la participación de la Municipalidad Distrital de Pachacamac a través del Señor Alcalde es de suma importancia toda vez que a través de la participación de presente Congreso se va promover, fortalecer y socializar

## EXPERIENCIAS A NIVEL DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, ASÍ COMO FORTALECER A LOS AGENTES LOCALES A QUE SE NOS INTEGRE EN MAPAS TURÍSTICOS DE VALORES NATURALES Y CULTURALES ANCESTRALES, MATERIALES INFORMÁTICOS ENTRE OTROS LO QUE GENERARA EL MAYOR INCREMENTO DE TURISTAS TANTO NACIONALES, LOCALES E INTERNACIONALES, LO QUE REDUNDIRÁ EN EL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONOMICO DEL DISTRITO Y AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y SU SENTIDO DE PERTENENCIA A SU LOCALIDAD.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

experiencias a nivel de la promoción turística, así como fortalecer a los agentes locales a que se nos integre en mapas turísticos de valores naturales y culturales ancestrales, materiales informáticos entre otros lo que generara el mayor incremento de turistas tanto nacionales, locales e internacionales, lo que redundará en el desarrollo turístico y económico del distrito y al fortalecimiento de la identidad cultural y su sentido de pertenencia a su localidad.

Que, mediante Informe N° 353-2016-MDP/GAJ de fecha 11 de Noviembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que (...) se debe poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal de Pachacámac, la participación del Señor Alcalde Hugo León Ramos Lescaro, en el VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas denominado "Turismo y Rutas Ancestrales", que se realizará en las ciudades de Urubamba y Ollantaytambo - Cuzco - Perú del 21 al 26 de Noviembre del 2016, a efectos que durante la ausencia del Titular se encargue el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Señor Maximiliano Olivas Macías.

Que, teniendo en consideración la Ley N° 23614 - Ley que declara como Centro Turístico al Distrito de Pachacámac y siendo de importancia la participación del Señor Alcalde en el evento organizado por la Federación Latinoamericana de Ciudades Turísticas, la misma que está integrada por diversas ciudades de los países de Colombia, Chile, Brasil, Paraguay, Ecuador, Argentina, Uruguay y Perú, toda vez que en este tipo de eventos se busca intercambiar experiencias y conocimientos para el desarrollo sostenible de turismo, así como la difusión y promoción de los recursos y atractivos turísticos que posee el Distrito de Pachacámac, y teniendo en consideración que la participación del Señor Alcalde en el Congreso no rogará gastos a la Corporación edil, en marco a la normativa vigente, corresponde al Concejo Municipal tener conocimiento de la participación para que se proceda a encargar el Despacho de Alcaldía.

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que (...) en caso de vacancia o ausencia del alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia liste electoral.

Que, el Artículo 41° de la norma citada, señala "(...) los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

En uso de las facultades conferidas en el numeral 35) de Artículo 9° en concordancia con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" y con el voto por MAYORIA de los señores Regidores se:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** PONER en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal de Pachacámac, la participación del Señor Alcalde en el "VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas denominado "Turismo y Rutas Ancestrales", los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Noviembre del 2016, en las ciudades de Urubamba y Ollantaytambo - Cuzco - Perú.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 21 de Noviembre hasta el 26 de Noviembre del año 2016 el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor **Maximiliano Oliva Macias** con facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo.



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Secretaria General, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.



**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación del presente acuerdo en la Pagina Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.



**ARTICULO CUARTO DISPENSAR** del tramite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
*[Signature]*  
Abog. **Nahua Freddy Ruiz Gomez**  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
*[Signature]*  
**Hugo L. Ramos Lescano**  
ALCALDE

